

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO FINANALIZADO

ELIJO DE DICIEMBRE DEL 2013

Machachi, 22 de abril de 2014

A los señores accionistas de
COMPAÑIA DE TRANSPORTE EL CAROL PESADA MICHES DE MACHACHI PRODA S.A.

1. INTRODUCCION

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de diciembre del 2013, y conforme con las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y en las Normas Interoportuarias para el Ejercicio de la Función de Comisario, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 273 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 001.83.0001 de octubre 13 de 1995 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios. En mi calidad de Comisario de la Compañía El Carol Pesada Miches S.A., presento la siguiente mi informe y opinión sobre la razonabilidad y veracidad de la información presentada y juzgada por la Administración, en relación con la gestión llevada y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Al exponer temático de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, mismo que acorde con la documentación correspondiente, permito utilizar satisfactoriamente las cantidades y valoraciones presentadas en los Estados Financieros adjuntados.

2.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

3.- RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL

Mi responsabilidad especial una opinión sobre la veracidad y razonabilidad de la contabilidad, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada de acuerdo a los procedimientos de las normas internacionales de auditoría (incluyendo el conocimiento básico de los registros contables, subsecuente que soporta las injunciones

y herramientas utilizadas en los procesos financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión independiente necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de sus administraciones, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, el correspondiente estado de resultado, así como los libros sociales de la compañía y, entre otros, los actas de juntas de Accionistas y Director, Cuentas que he analizado de la revisión anterior (basal apropiada para efectos de control).

6. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los métodos financieros empleados, presentados anteriormente, en todo lo esencial, reflejan la situación financiera de la compañía PLOMACH S.A. al 31 de diciembre de 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Director, y que los libros sociales de la compañía reflejan adecuadamente las transacciones.

5. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha implementado adecuados procedimientos de control interno en sus operaciones. A gestionar información financiera confiable y oportuna al manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

6. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición final de la Ley 2006-81, denominada el Código de Trabajo, informo que durante el periodo 2012 la compañía no mantuvo relaciones laborales, toda vez que su sistema laboral, por este tiempo, mantiene afiliación al Instituto de Seguridad Social.

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑIAS

En este informe señalo que en mi calidad de contador de la compañía de desarrollo de campo PLOMACH S.A. he desarrollado con todas las asociaciones contempladas en el Art. 275 de la Ley de Compañías, y por lo tanto, los argumentos de control.


Lc. Santiago Guerrero
Contador
C.C. 17143882